

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. CESIONARIO PERUZZI COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ GERMÁN RAMÍREZ GARCÍA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2010-00233-00

Entra al Despacho el proceso de la referencia, en atención a la solicitud que antecede, allegada por el cesionario de la parte actora, requiriendo reconocerle personería jurídica a su apoderado conforme al poder conferido y demás anexos adjuntados.

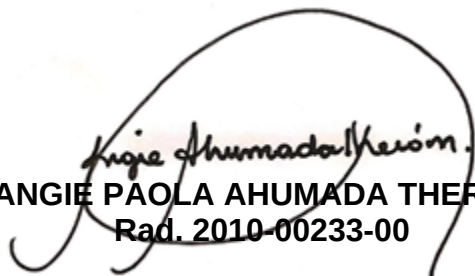
De este modo, el Juzgado luego de examinar la solicitud allegada, y observando procedente la misma,

RESUELVE:

Reconocer Personería para actuar en el presente proceso al Dr. JANN CARLO CASTRO ROJAS, como apoderado judicial del cesionario de la parte ejecutante, en la forma y términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2010-00233-00